CONTRATO Nº 183/2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD*** *, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SERTEL S.A.*** *con domicilio en Paz del Chaco N°689 c/ San Lucas, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Sra. Cinthia Lorena Alderete León*** *con* ***C.I. N°3.415.672*** *y la* ***Sra. Ana Laura Noceda de Gauto*** *con* ***C.I. Nº 3.504.810****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 32/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 32/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 362.896***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/2019, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Resolución DINAC Nº 1969 /2019*** *de fecha 06 de Diciembre de 2019.-*

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Partida	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25	43211501-9998	Kit de Tester	Unidad	UNIDAD	1	FLUKE	USA	10.300.500	10.300.500
2	33	43221803-003	Fusionador de fibra óptica	Unidad	UNIDAD	1	FUJIKURA	JAPON	86.713.200	86.713.200
2	36	43221721-002	Toolkit Manual fusión	Unidad	UNIDAD	1	LANPRO	USA	4.786.110	4.786.110
2	38	39131505-001	Etiquetador de cableado con Cartucho	Unidad	UNIDAD	2	BRADY	USA	4.922.000	9.844.000
2	41	26111501-011	Organizador Rackeable de Red 1u 19	Unidad	UNIDAD	50	LANPRO	USA	134.820	6.741.000
2	42	43222819-001	Patch panel cat 6 de 24 puertos	Unidad	UNIDAD	4	LANPRO	USA	539.280	2.157.120
2	43	26111501-011	Organizador Rackeable de Red 2u 19	Unidad	UNIDAD	25	LANPRO	USA	168.525	4.213.125
2	44	43221721-002	Kit de Herramientas para Redes de Cobre	Unidad	UNIDAD	2	LANPRO	USA	802.500	1.605.000
2	45	43221721-002	Kit de Herramientas para Redes de Fibra Optica	Unidad	UNIDAD	1	LANPRO	USA	7.665.480	7.665.480
2	46	43222819-009	Cable UTP Cat 6	Unidad	UNIDAD	2	LANPRO	USA	1.030.303	2.060.606
2	47	39121462-001	Roseta de 1 puerto con Conector RJ45 (hembra) CAT6	Unidad	UNIDAD	50	LANPRO	USA	30.335	1.516.750
2	48	39121462-001	Capuchones de goma RJ45	Unidad	UNIDAD	2	LANPRO	USA	80.892	161.784
2	49	39121462-001	Conector RJ45 (macho) CAT6	Unidad	UNIDAD	2	LANPRO	USA	202.230	404.460
2	50	43222819-009	Patch Cord UTP CAT6 3m	Unidad	UNIDAD	100	LANPRO	USA	26.964	2.696.400
2	51	43222819-009	Patch Cord UTP CAT6 1m	Unidad	UNIDAD	80	LANPRO	USA	20.223	1.617.840
									Precio Total	142.483.375

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 142.483.375 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco) IVA incluido,*** *para el ejercicio 2019.-*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación Pública a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0

calendario. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato correspondiente, sin necesidad de la notificación.

PARTIDA 2
El PROVEEDOR deberá coordinar con el Dpto. de Sistemas y Desarrollo DMH y el Departamento de Patrimonio del AISP la hora de entrega de los bienes, de 07:00 a 15:00 hs.
Las pruebas e inspecciones de los bienes adjudicados serán realizadas por el CONTRATANTE, conjuntamente con especialistas o personal idóneo de la CONTRATANTE, en el momento de la entrega de los bienes adjudicados.

Lugar de Entrega:
Centro Meteorológico Nacional (CMN) de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) - Sajonia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:
Partida 1: los Fiscales designados y CGTIC.
Partida 2: Los fiscales designados y la DMH.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones –DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronautica Civil

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 *mes* Diciembre *y año 2019.*

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0
CINTHIA LORENA ALDERETE LEÓN
SERTEL S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0
ANA LAURA NOCEDA DE GAUTO
SERTEL S.A.